

Santa Rosa, 9 de abril de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/4/19 acta Nro.010/19, aprobó la colocación de rejas en ventana del Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/4/19 acta Nro.010/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "A1 GLASS" de \$ 7.808 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco BBVA.

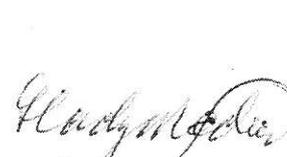
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 7.808 I.V.A. Incluido a la empresa "A1 GLASS", por concepto de confección y colocación de rejas en ventana del Centro Cultural, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gasto de Funcionamiento", rubro 271.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Srta. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa



COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA



Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa